



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Región de Coquimbo PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N°20240400189 de fecha 09 de octubre de 2024, la Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, ha resuelto dar inicio a un proceso de Participación Ciudadana por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado **"Continuidad Operacional Minera Tres Valles"**, del Titular Minera Tres Valles SpA.

El proyecto se ubicará en la Región de Coquimbo, Provincia del Choapa, en las comunas de Salamanca e Illapel. Las áreas de explotación del mineral se ubican aproximadamente a 10 km al noreste de la ciudad de Salamanca, mientras que las áreas de procesamiento del mineral se localizan en la quebrada de Quílmenco, aproximadamente a 7 km al noroeste de la misma ciudad.

El objetivo del Proyecto es asegurar la continuidad operacional de Minera Tres Valles, hasta el año 2037, para la producción de cátodos de cobre, mediante la extracción de mineral propio, desde la mina subterránea Papomono y mineral externo del poder de compra, lo cual se enmarcan en lo evaluado y tramitado ambientalmente a través de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) N°265/2009 y RCA N°148/2019.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del D.S. N°40/2012, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en:

Sitio web www.sea.gob.cl.

Karina Fuentes Santander
Directora Regional (S) Región de Coquimbo
Servicio de Evaluación Ambiental